



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 3886
Pucón, 08/09/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : FUICA DEL RIO DORIS ALICIA Rut 008471053-9
La cantidad de \$ : 9,000 NUEVE MIL PESOS
Por concepto de : ENCUENTROS GRUPALES PROGRAMA VINCULO.
Fecha de Pago : 08/09/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row 1: FACTURA, 27, 13/08/2010, 9,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include PROGRAMA VINCULOS, BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 214-05-39-000-000-000, 114-05-00-000-000-000, and empty cells. Rows include Presupuesto Vigente, Total Comprometido, and Saldo x Comprometer.

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 2933557



DORIS ALICIA FUICA DEL RIO

Banquetes, Bodas y Otras Celebraciones.  
Elaboración de Tortas, Pan de Pascua y Chocolates  
Villa Entre Ríos, Trancura 160, Pucón  
Comuna Pucón  
Cel.: 8 866 69 20

RUT : 8.471.053-9

FACTURA

Nº 0027

Fecha, 13 de Agosto del 2010

S.I.I. VILLARRICA  
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31, Diciembre, 2010

Señor (es) I. Municipalidad de Pucón RUT: 69.191.600-6  
Dirección : O'Higgins 483 Ciudad: Pucón Comuna: Pucón  
Giro : Servicio Público  
Fono : \_\_\_\_\_ Guía de Despacho Nº \_\_\_\_\_

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE	
			NETO \$	TOTAL
3	<u>Lecheros s/orden N°: 1527</u> <u>04/08/2010</u>	<u>\$3.000</u>	<u>7.563.-</u>	<u>\$9.000.-</u>
	<u>I. MUNICIPALIDAD PUCON</u>			
	<u>Nº DE REGISTRO 4807</u>			
	<u>FECHA ENTRADA 31/8/2010</u>			
	<u>FECHA SALIDA</u>			
SON: <u>Nueve mil pes</u>	<u>DEPTO.:</u>		<u>NETO \$</u>	<u>7.563.-</u>
			<u>% IVA \$</u>	<u>1437.-</u>
<u>Cancelado</u> de _____ de 20 _____			<u>TOTAL \$</u>	<u>9.000.-</u>

Nombre: Jeanette Mora RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: 13/08/2010 Recinto: Municipal Firma: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

ORIGINAL CLIENTE



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA  
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, según detalle que se indica:

**I. DESCRIPCION**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>
3	UNIDAD	KUCHENES

**II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION**

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>DIRECCION</b>
02/08/2010	11:00	CASA DEL ADULTO MAYOR

**III. DESTINO Y USO**

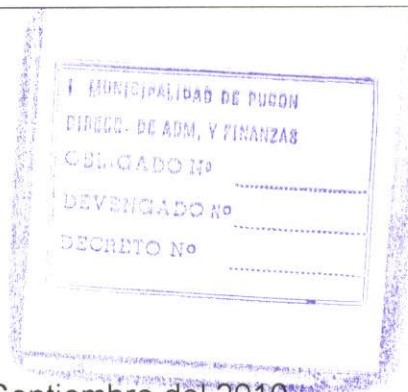
<b>DESTINO</b>	<b>USO</b>
ENCUENTROS GRUPALES PROGRAMA VINCULOS	TRABAJO EN TALLERES Y DINAMICAS DEL ENCUENTRO

**IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO**

<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO \$</b>
FACTURA 0027	13/08/2010	DORIS FUICA DEL RIO	\$ 9000

**IV. OBSERVACIONES**

Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos" de la comuna de Pucón, aprobado en Decreto Exento N°2081, de fecha 25 de Noviembre de 2009.



  
**MARCELA FERNANDEZ FUENTES**  
**ASISTENTE SOCIAL**

PUCÓN, 01 de Septiembre del 2010





# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Giro: Servicio Público  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085  
 Dirección de Administración y Finanzas

## ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001527

OBLIGACION Nro 4461

Pucón, 04 de Agosto de 2010 .-

SR.(ES) FUICA DEL RIO DORIS ALICIA  
 DIRECCION RIO TRANCURA N°160  
 FONONO 88666920

R.U.T. N° 008471053-9  
 CIUDAD PUCON  
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PN00006	3.00	UNIDADES	KUCHEN	3,000.000	9,000
				SUB-TOTAL	7,563
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
<b>IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR</b>				SUB-TOTAL	7,563
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	1,436.98
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001639					
DESTINADO A ENCUENTROS GRUPALES PROGRAMA VINCULO.				<b>TOTAL</b>	<b>9,000</b>

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BUENOS 757 - FONOFAX 97-320489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 214-05-39-000-000-000 9,000

**Pucón**  
 Municipalidad de Pucón





Programa  
**Vínculos**

*Chile*  
**Solidario**

## **Cotización**

Proveedor	Cantidad	Producto	Valor Unidad	Valor Total
Sra. Doris Fuica	3	kugen	\$ 3.000	9.000

Los productos anteriormente mencionados serán utilizados en los encuentros grupales a desarrollarse el día 02 de Agosto del presente año, en la Casa de Adulto Mayor, ubicada en Av. Ohigging N° 820

Marcela Fernández F.  
Asistente Social  
Monitora Comunitaria  
Programa Vínculos.



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**DECRETO EXENTO N° 2081 /**

PUCON, *15 de Agosto de 2009*

**VISTOS :**

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009, para la Municipalidad de Pucón.

2.- El convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal a Pucon 2009 entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucon, de fecha 25 de agosto de 2009.

3.- La Resolución Exenta N° 722 de fecha 04 de septiembre de 2009 que aprueba el Convenio de Transferencia de Vínculos con el Municipio de Pucon.

4.- El "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Programa Vínculos". de fecha 25 de agosto de 2009, que pasa a formar parte integrante del Convenio de Transferencia.

5.- El convenio de Honorario de fecha 16 de octubre de 2009, para el Proyecto denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Programa Vínculos" suscritos entre la Municipalidad de Pucon y el (la) siguiente Profesional:

- MARCELA ANDREA FERNANDEZ FUENTES Rut 15.245.334-5, ASISTENTE SOCIAL.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

**CONSIDERANDO :**

1.- La entrega de atención integral a las personas mayores de 65 años de edad, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo su acceso a los beneficios sociales establecidos para ellos, disponibles en la comuna, y posibilitando su inclusión en las organizaciones sociales.

2.- La importancia de mejorar la calidad de vida de los Adultos mayores de la comuna.

**DECRETO :**

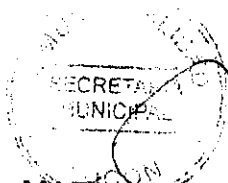
1.- **APRUEBASE**, El **Convenio de Transferencia "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chilesolidario - Programa Vínculos,** suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Pucon

2. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Honorarios en el Proyecto denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Programa Vínculos" suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña MARCELA ANDREA FERNÁNDEZ FUENTES Rut 1 [REDACTED] ASISTENTE SOCIAL.

"Programa Vínculos".

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2140539

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)

MCV/MVRA/uao

Distribución:

- Control
- DIDECO
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

ORD.: N° 1358

ANT.: Vuestro ORD. N° 695 de fecha 25.08.09.-

MAT.: Envío Res. Ex. y Convenio de Transferencia Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vínculos Pucon.

Temuco,

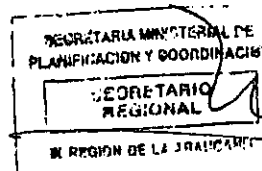
11 SEP 2009

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION  
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCON

- 1.- En el Marco del Convenio Transferencia de Recursos del Sistema de Protección Social, hago llegar a usted la Resolución Exenta N° 722/2009, que aprueba el convenio de transferencia "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Vínculos".
- 2.- Junto con lo anterior, informo a Ud. que esta Secretaria transfirió los fondos comprometidos en este convenio a su Municipio el día 08 de septiembre de 2009, a través del ORD. N° 1334 de fecha 08.09.09, de esta Serplac, por lo que se solicita enviar el comprobante de ingreso municipal como está estipulado en la Circular N° 759 del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, para la recepción de los fondos, y al mismo tiempo efectuar la recepción correspondiente en el SIGEC, a objeto de proceder a la ejecución del proyecto convenido.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA TERESA AQUEVEQUE INZUNZA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE LA ARAUCANIA

MTA/JRE/JWA/PCH

Distribución:

- Destinatario
- Depto. Finanzas Municipalidad de Pucon
- Encargado Vínculos Municipalidad de Pucon
- Secretaría Ejecutiva SPS
- Encargada Vínculos Serplac
- División Jurídica Mideplan
- U. Administrativa Serplac
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD PUCON  
NO DE REGISTRO 5269  
FECHA ENTRADA 17-09-09  
FECHA SALIDA \_\_\_\_\_  
DEPTO.: FINANZAS/DISECO

N° 610052609 INT. U. ADMINISTRATIVA

I. MUNICIPALIDAD PUCON  
524  
22 SEP 2009  
DEPTO. Pucon

# PROTEGE



Ref.: **Aprueba Convenio de Transferencia de Vínculos  
Municipio de Pucón.**

RESOLUCION EXENTA N°:

**7 22**

TEMUCO,

**04 SEP 2009**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario"; en el Decreto Exento N° 0170, de 2009, del Ministerio de Planificación; la Resolución N° 01056 de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO,

1° **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de recursos del Proyecto de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario Vínculos, suscrito con fecha 25 de Agosto de 2009, entre el Ministerio de Planificación representado por su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, cuyo texto es del siguiente tenor:

## CONVENIO DE TRANSFERENCIA

### "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO - PROGRAMA VÍNCULOS" MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

En Temuco a 25 de Agosto de 2009, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**, en adelante también "**MIDEPLAN**", representado por don(ña) María Teresa Aqueveque Inzunza, Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes # 590, piso 4, comuna de Temuco; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde, don(ña) Edita Esther Mansilla Barria, ambos domiciliados para estos efectos en calle Av. Bernardo O Higgins N° 483, comuna de Pucón, Región de la Araucanía, vienen en señalar lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación, ha implementado un Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza.

Que en este contexto se enmarca el "**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO - VÍNCULOS**", dirigido a brindar atención integral a las personas mayores de 65 años de edad, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo su acceso a los beneficios sociales establecidos para ellos, disponibles en el territorio de su residencia, y posibilitando su inclusión en las organizaciones sociales de su comuna.

Que en atención a su capacidad de gestión, a lo dispuesto en la ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, y en cumplimiento del principio de descentralización territorial de la Administración Pública, el Ministerio de Planificación ha determinado que el ejecutor directo del **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario** sean las Municipalidades del país.

Que por Decreto Exento N° 0170, de 2009, se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación de todas las regiones del país, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios que tengan por objeto implementar el Sistema de Protección Social Chile Solidario, entre otras facultades.

#### ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

**PRIMERO:** MIDEPLAN encomienda a la Municipalidad la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL- VÍNCULOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PUCÓN, en adelante el Proyecto, que pasa a formar parte integrante del presente convenio, en el marco de la ejecución del **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario -Vínculos**, en adelante el Programa.



El Programa tiene por objeto:

- a. Otorgar apoyo psicosocial a sus beneficiarios.
- b. Ingresar a los beneficiarios del Programa, al Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- c. Garantizar, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema de Protección Social Chile Solidario, los subsidios que les corresponden a los beneficiarios del Programa, y su acceso preferente a las prestaciones sociales disponibles en la red pública.

**SEGUNDO:** La Municipalidad se obliga a realizar las siguientes actividades o procesos bajo la normativa Municipal respectiva, sin perjuicio de lo señalado en el punto 8.2 de la Modalidad de Operación que regula el Programa:

- a) Ejecutar el Proyecto de Intervención Comunal respecto de, a lo menos, 30 personas mayores de 65 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, que vivan en la comuna, aplicando las "Orientaciones Técnicas Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Vínculos, Ministerio de Planificación".
- b) Constituir el Equipo Comunal del Programa Vínculos, para lo cual deberá nombrar a un funcionario como encargado municipal del Proyecto de Intervención Comunal y contratar a Monitores Comunitarios que otorguen el apoyo psicosocial establecido para el Programa, a los beneficiarios de la comuna.
- c) Vincularse y coordinarse con la Red Local de Protección Social, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad de vida de los beneficiarios del Programa y fortalecer las redes de apoyo social de éstos.
- d) Registrar y mantener actualizada la información del Programa en el Sistema Integrado de Información Social, Módulo Registro y Monitoreo Programa Vínculos ([www.programavinculos.cl](http://www.programavinculos.cl)), y en el Registro de Información Social, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, en el Decreto Supremo N° 160 de 2007, del Ministerio de Planificación, y en el convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación suscrito entre las partes.
- e) Utilizar el Servicio de Asistencia Técnica que otorga el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava del presente convenio.
- f) Entregar los Informes Técnicos y de Inversión requeridos por MIDEPLAN.
- g) Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Proyecto de Intervención Comunal.
- h) Informar mensualmente de la inversión de los fondos transferidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas.
- i) Dar cumplimiento a la "Modalidad de Operación del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, del Ministerio de Planificación", establecida por la Resolución Exenta N° 01056, de 13 de julio de 2009, del Ministerio de Planificación.

**TERCERO:** La Municipalidad deberá velar porque los monitores comunitarios no usen su oficio o los bienes a su cargo en actividades político partidistas o en otras ajenas al cumplimiento del Programa, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Sean profesionales o técnicos, preferentemente del área social,
- b) Tengan experiencia en trabajo comunitario, y
- c) Acrediten conocimientos en temáticas relacionadas con el trabajo con Adultos Mayores.

**CUARTO:** La Municipalidad se obliga a entregar tres informes técnicos de avance trimestrales, y un informe técnico final.

Los informes técnicos de avance deberán dar cuenta de, a lo menos, la siguiente información:

- a) Informe de Contacto de Cobertura.
- b) Nómina de beneficiarios en que se indique nombre completo, RUN y fecha de ingreso al Programa.
- c) Estado de avance de las actividades establecidas en el Proyecto.
- d) Estado de avance de las sesiones de apoyo psicosocial y talleres grupales, los que deberán registrarse además en el módulo de registro [www.programavinculos.cl](http://www.programavinculos.cl).
- e) Estado de avance de la vinculación y coordinación de la Municipalidad con la Red Local del Adulto Mayor en la comuna.
- f) Evaluación de los procesos implementados a nivel comunal.

El informe técnico final, deberá ser entregado a los treinta días corridos de finalizada la ejecución del Programa objeto de este convenio. Este deberá incluir:

- a) Informe de cobertura asignada y cobertura activa.
- b) Informe de adultos (as) mayores con atención interrumpida y los motivos.
- c) Estado de avance de las actividades establecidas en el Proyecto.
- d) Estado de avance de las sesiones de apoyo psicosocial y talleres grupales, los que deberán además registrarse en el módulo de registro [www.programavinculos.cl](http://www.programavinculos.cl).
- e) Adultos mayores con sesión de cierre.
- f) Vinculación de la Municipalidad con la Red Local del Adulto Mayor en la comuna.
- g) Informe sobre el logro de las Condiciones Mínimas de Calidad de vida.
- h) Actividades de difusión del Proyecto en la comuna.

**QUINTO:** Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, MIDEPLAN entregará a la Municipalidad los instrumentos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del Programa, los que al menos serán los siguientes:

1. "Orientaciones Técnicas Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, Ministerio de Planificación."
2. Formato de Informes Técnicos y de Inversión.

**SEXTO:** Para la ejecución de este Programa, MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad total de \$ 4.170.000 (cuatro millones ciento setenta mil de pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 340 "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", de la Subsecretaría de Planificación, Sistema Chile Solidario, del año 2009.

La transferencia de recursos desde el presupuesto de MIDEPLAN se efectuará en una cuota que será entregada a la Municipalidad cuando se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Planificación que apruebe el presente convenio.

Los fondos señalados podrán ser utilizados exclusivamente para el financiamiento y gestión de las actividades destinadas a dar cumplimiento al Proyecto y al presente convenio, en conformidad a lo establecido en la Modalidad de Operación. El incumplimiento de esta obligación será causal de término inmediato del presente convenio, y la Municipalidad estará obligada a restituir los fondos entregados en virtud de éste, que no se hayan utilizado de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

En caso de que no se utilicen todos los recursos transferidos, los excedentes serán restituidos a MIDEPLAN al momento de entregar a éste el Informe Final.

Sin perjuicio de lo anterior, si al presentar el tercer informe de avance hay saldos sin ejecutar, la Municipalidad podrá solicitar formalmente a MIDEPLAN la reasignación de dichos recursos.

La SERPLAC podrá o no autorizar la redistribución presupuestaria, comunicando formalmente su decisión a la Municipalidad por medio de un Oficio suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación respectivo.

Los montos a reasignar no podrán superar el 10% del total de los recursos transferidos y su redistribución deberá ajustarse a lo establecido en el punto 7 de la Modalidad de Operación.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad deberá crear en su contabilidad una cuenta de Administración de Fondos denominada "Programa VÍNCULOS", que se destinará exclusivamente para la administración de los gastos del programa a ejecutar.

**OCTAVO:** En mérito de lo establecido en el convenio vigente "Servicio de Asistencia Técnica al Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Planificación, el SENAMA deberá otorgar el mencionado Servicio a la Municipalidad, en virtud del cual desarrollará a lo menos las siguientes actividades:

1. Prestar asistencia técnica especializada a las municipalidades del país responsables de la implementación del Programa durante la ejecución de éste.

El servicio de asistencia técnica se prestará a través de los gestores de SENAMA y deberá incluir, a lo menos:

- a. La capacitación de los encargados comunales del Programa y de los monitores comunitarios en la Metodología de éste.
  - b. Visar en tiempo oportuno los informes técnicos entregados por las Municipalidades.
  - c. Evaluar semestralmente el desempeño de los monitores comunitarios de la Región.
  - d. Participar en las instancias de fortalecimiento institucional implementadas por la Secretaría Ejecutiva de Chile Solidario.
2. Efectuar el seguimiento y monitorear la correcta implementación técnica del programa en cada Municipalidad.
  3. Participar de las mesas técnicas a nivel nacional, regional y local que sean convocadas por MIDEPLAN.

**NOVENO:** La contraparte técnica del Ministerio de Planificación será ejercida a través del encargado del Programa en la Región, y por parte de la Municipalidad, corresponderá al funcionario con responsabilidad administrativa designado al efecto por el Alcalde. La Municipalidad deberá comunicar a la SERPLAC a través de Oficio el nombre y RUN del funcionario señalado.



**DÉCIMO:** Para un adecuado control financiero de los recursos transferidos, la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, deberá:

1. Emitir un comprobante de ingreso de los fondos transferidos.
2. Remitir informes mensuales financieros que den cuenta de la ejecución de los recursos transferidos.
3. Remitir un Informe Final financiero que deberá contener, a lo menos, el monto detallado de la inversión realizada y si lo hubiere, el saldo no ejecutado.

Los Informes Finales Técnico y de Inversión deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

**DECIMO PRIMERO:** El plazo de ejecución del convenio será de 14 meses contados desde que MIDEPLAN transfiera los recursos señalados en el presente convenio. La Municipalidad deberá dentro del primer mes efectuar las contrataciones de los monitores comunitarios, conformar el equipo comunal y establecer coordinaciones con la Red Local de Protección Social, y con posterioridad otorgar el apoyo psicosocial a los beneficiarios por un período de 12 meses.

El plazo de ejecución del Proyecto podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación por una única vez, a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados, hasta por 6 meses.

La personería del Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don(ña) María Teresa Aqueveque Inzunza, para representar al Ministerio de Planificación consta en 117 de lunes 11 de agosto de 2008, del Ministerio de Planificación y la personería del Alcalde para representar a la Municipalidad de Pucón consta en Decreto N°2447 de sábado 6 de diciembre de 2008.

El presente Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la Secretaría Ejecutiva de Chile Solidario.

Firmado: **EDITA MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa I. Municipalidad de Pucón y **MARIA TERESA AQUEVEQUE INZUNZA**, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05 "Sistema Chile Solidario", Subtítulo 24-03-340, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario Vínculos, del Ministerio de Planificación del año 2009.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**



**MARIA TERESA AQUEVEQUE INZUNZA**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE PLANIFICACION Y COORDINACION  
REGION DE LA ARAUCANIA

MTAI/JEE/PCH/JW0

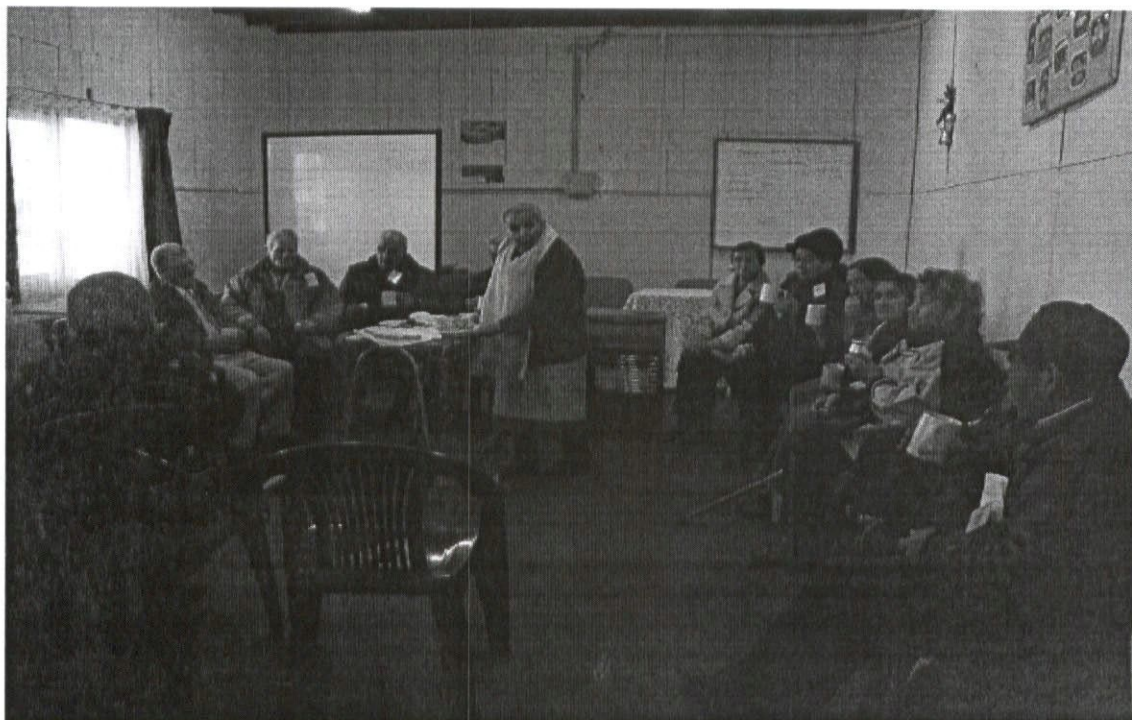
**REFRENDACION**

Item 24 - 03 - 340	69.960.000
Comprometido	53.450.000
Presente documento	4.170.000
Saldo sin comprometer	12.340.000
VºBº Presupuesto	04 SEP 2009
Fecha	

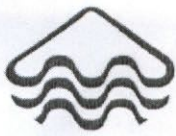


Los encuentros grupales se realizan dos veces al mes, con una duración de 2 a 3 horas, el lugar es la casa del Adultos Mayor, participan aproximadamente 20 a 25 Adultos mayores de toda la comuna de Pucón. PROGRAMA VINCULOS DECRETO EXENTO N° 2081, fecha 25 de NOV. Del 2009.

#### ANEXOS







Municipalidad de Pucón



Programa  
**Vínculos**

Chile  
Solidario

## **Encuentro:**

*Desde las 11:00 a 12:30 horas*

**Sesión 14:**

**¿Qué entrego de mi al grupo?, Valoración y Autoestima.**

**Objetivo**

**Reconocer en los participantes del grupo sus principales habilidades y competencias para compartir con otros.**

**Reforzar la autoestima positiva en las personas mayores.**

**Sesión 15:**

**Identidad personal y sentido de vida.**

**Objetivo**

**Reflexionar acerca del sentido de la vida en la vejez, a través del reconocimiento como personas mayores e identidad personal.**

**1.- Etapa: Tº 11:00 a 11:10**

Recepción y postura de las tarjetas de identificación.  
Preparación de café, te, mate y panes.

**2.- Etapa: Tº 11:10 a 11:15**

Planificación de los encuentros grupales.

### 3.- Etapa: T° 11:16 a 11:35

#### Dinámica

**Aprendiendo a respirar I:** el facilitador(a) debe pedir a los participantes que se sienten en las sillas de la forma más cómoda posible, apoyando la espalda contra el respaldo, colocando las manos sobre la falda, sin cruzar piernas ni pies.

Luego, debe solicitar a los participantes que cierren los ojos y que relajen los músculos de la cara, cuello, tronco y extremidades (puede ir nombrando cada parte del cuerpo para una mejor relajación). Pida que se concentren en la respiración, que lentamente vayan centrando su atención en el aire que entra y sale de su cuerpo. Deben buscar un ritmo que sea cómodo y agradable y que no signifique hacer esfuerzo. La idea es llenar con aire pulmones y abdomen. Pueden poner las manos levemente abiertas sobre el abdomen para percibir mejor el tránsito del aire.

Ahora, deben comenzar a respirar **por la nariz** (2 minutos), es decir, tomar y botar aire por las fosas nasales. Recuerde que debe insistir en que busquen siempre un ritmo agradable y cómodo, manteniendo su atención en el tránsito del aire desde que se inspira hasta que se expira. Al tomar consciencia de nuestra respiración estamos oxigenando el cerebro, por lo tanto mejorando su funcionamiento.

Posteriormente, invite a los participantes a que hagan ingresar y botar el aire **por donde se sientan más cómodo (boca o nariz)**, poniendo atención en lo grato que es respirar, llenar los pulmones y el estómago de aire, sintiendo el gozo de poder respirar (3 minutos).

Luego que todos los participantes hayan respirado profunda y gratamente, debe solicitar que lentamente vayan abriendo los ojos, sin apuro, **sintiéndose contentos, relajados y con mucho ánimo.**

Cuando todos los participantes hayan abierto los ojos, el facilitador(a) los invita a ponerse de pie lentamente y a estirarse como si fueran gatos, tensando todos los músculos, estirando brazos y piernas, enderezando lo más posible la columna vertebral, ojalá hasta provocar algún bostezo. Por último, debe pedirle a los adultos mayores que froten con entusiasmo las manos, una contra otra, para recuperar la energía y las ganas de trabajar, y también contra los muslos con mucha energía.

Para finalizar el ejercicio, el facilitador(a) debe propiciar un debate en que los participantes cuenten su experiencia con el ejercicio. Es importante que todos se expresen. Este ejercicio se puede realizar todas las mañanas al levantarse, ya que permite tomar consciencia real de nuestra respiración, oxigenando nuestro cuerpo y cerebro.

### 4.- Etapa: T° 11:35 a 12:10

#### Contenido.

Mostrarles las ventajas de ser Adulto Mayor, porque es bueno ser Adulto Mayor.  
Contarles la idea de los encuentros,

Que encuentran que es positivo o negativo en su personalidad

Que harían para mejorar o cambiar estas conductas.

Que consideran que es una fortaleza o habilidad en su vida

Que es ser Adulto Mayor.

Como ven su vida

Como se identifica como Joven, Adulto o Adulto Mayor.

Que preferiría ser Joven o Adulto ¿Por qué?

Como se ven a 5 años más.

Se consideran autónomos.

Que harían para mejorar o cambiar esto.

### 5.- Etapa: T° 12:10 a 12:22

Evaluación de cierre.

#### Reflexión sobre lo trabajado.





Municipalidad de Pucón



Programa  
**Vínculos** Chile  
Solidario

**6.- Etapas: T° 12:22 a 12:30**

Recuerdo del Encuentro Grupal.

**7.- Etapa: T° 12:31 a 12: 50**

Espera de los vehículos, para regreso de los usuarios.

<p>Materiales utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 kilo de pan.</li><li>• 1 kilo de cecina</li><li>• 1 kilo de queso</li><li>• 1 café</li><li>• 1 kilos de azúcar</li><li>• 35 tazones</li><li>• 1 paquete de servilletas</li><li>• 5 plato</li><li>• 6 paquetes de galletas</li></ul>	<p>Agendas Vínculos Credenciales Vínculos Recuerdo del Encuentro Grupal Scotch Pegamento Hojas de carta Tarjetas de identificación.</p>
---	---

**FIN**